

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntos. línea.
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Administración de Contribuciones

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1920-21.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE

para el Tesoro de industria, arte u oficio con que contribuye

ALBALATE DE ZORITA

Tarifa 1.^a

Laocadio Lopez, ferreteria.....	163 20
Sandalio Lopez, tejidos.....	163 20
Circulo de Contribuyentes, café sociedad.....	55 80
Pedro Meco, merceria.....	72
Tomás Olivár, ultramarinos.....	72
Andrés Villanueva, comestibles.....	72
Norberto Anaya, carniceria.....	38 40
Miguel Villanueva, vinos.....	38 40
Claudio Arias, id.....	38 40
Dionisio Merchante, id.....	38 40
Mariano García, posada.....	24
Manuel Villanueva, parador.....	24
Andrés Villanueva, posada.....	24
Valentín Corralo, abaceria.....	24
Gregorio Magallares, tablajero.....	19 20

Tarifa 2.^a

Pedro Ballesteros, salón de baile.....	18 90
--	-------

Tarifa 3.^a

Pedro Caballero, telar.....	8 40
Manuel Villalba, id.....	8 40
Mariano Somalo, molino.....	58 20
El mismo, salto de agua.....	7 98

Pedro Dominguez, prensa husillo.....	109 20
Sociedad Molino aceitero, 2 vigas id.....	145 60
Tarifa 4. ^a	
Dionisio Plaza, zapatero.....	16 80
Antonio Gomez, alpargatero.....	16 80
Agapito Lopez, carpintero.....	16 80
Pedro Pastrana, id.....	16 80
Felipe García, veterinario.....	140 32

Tarifa 5.^a

Manuel Alcocer, venta pan.....	15 60
Mariano Camarero, id.....	15 60
Pedro Sanchez, id.....	15 60
Alvaro Villanueva, id.....	15 60
Clase 2. ^a	
Inocente Burgos, horno pan.....	7 20
Alvaro Villanueva, id.....	7 20

ANGUITA

Tarifa 1.^a

Dionisio Garcia, cereales.....	163 20
Hdefonso Gutierrez, tejidos.....	136 80
Juan Clemente, id.....	136 80
Alejandro Clemente, tablajería.....	38 40
Julian Langa, viros.....	36
Benigno Molina, id.....	36

Tarifa 2.^a

Juan Pablo Alda, salón baile.....	9
Benigno Molina, id.....	9
El mismo, carro amillarado.....	9 60
Cayetano Rata, id.....	9 60

Tarifa 3.^a

Cecilio Aguado, molino represa.....	42
Francisco Antón, id.....	36 40
Benito de Benito, id.....	13 20
Eulogio Navio, id.....	42
Eduardo Sanchez, id.....	70
Cecilio Aguado, salto agua.....	6 30
Francisco Antón, id.....	5 46
Benito de Benito, id.....	2 73
Eulogio Navio, id.....	6 30
Eduardo Sanchez, id.....	10 50

Tarifa 4.^a

Santiago Martinez, farmacéutico.....	63
Antonio Clemente, veterinario.....	40 32
Fabian Morales, zapatero.....	24
Victoriano Munilla, sastre.....	16 80
Lucio Ibañez, barbero.....	16 80
Mauricio Santamaria, herrero.....	16 80

Tarifa 5.ª

Valentin Clemente, horno pan.....	7 20
Francisco Aguilar, id.....	7 20
Luis Pasamón, confitero.....	7 20

BUDIA

Tarifa 1.ª

Maximino Muelas, ferreteria.....	198
Ambrosio Gonzalez, id.....	198
Avelino Bermejo, tejidos.....	177 60
Pablo Arroyo, id.....	177 60
Juan Antonio Bermejo, id.....	177 60
Eugenio Alfaro, merceria.....	79 20
Viuda de Manuel Bermejo, carnes frescas.....	48
Julio Bermejo, id.....	48
Luis Falcón, comestibles.....	46 80
Bernardo Garcia, taberna.....	46 80
Dámaso Sanz, id.....	46 80
Fernando Bermejo, mesonero.....	30 24
León Real, café.....	24

Tarifa 2.ª

Julian Mazarío, especulador aves y huevos.....	62 40
Lázaro Romo, id. aceite.....	124 80
Julian Mazarío, carretero.....	52 80
Lázaro Romo, id.....	9 60
María Henche, salón baile.....	49 54
Ambrosio Gonzalez, explosivos.....	96

Tarifa 3.ª

Juan Loranca, curtidos.....	17 64
Eugenio Lopez, id.....	17 64
Francisco Cuevas, id.....	17 64
Luis Falcón, fábrica jabón.....	56
José Bermejo, id.....	140
Gabriel Martin, molino harinero.....	18 20
El mismo, salto de agua.....	2 73

Tarifa 4.ª

Luis Palomar, farmacéutico.....	70 56
José Poyatos, veterinario.....	47 88
Roman Lopez, confiteria.....	81 60
Francisco Cuevas, id.....	81 60
León Real, barbero.....	21 60
Santiago Alonso, herrero.....	21 60
Félix Saiz, id.....	21 60
Doroteo Henche, panaderia.....	21 60
Fausto Perez, zapatero.....	21 60
Bernardino Sanz, id.....	21 60

Tarifa 5.ª

Saturio Bermejo, horno pan.....	7 20
María Cuevas, herederos, id.....	7 20
Luciano Escolar, corredor pesas y medidas.....	60
Luciano Escolar, arrendatario de id.....	9 22

CABANILLAS DEL CAMPO

Tarifa 1.ª

José Rhodes, tejidos.....	136 80
German Alvarez, comestibles.....	38 40
Victor Cobos, id.....	38 40
Victor Lopez, carnes.....	38 40
Angel Lopez, id.....	38 40
Pedro Fernandez, taberna.....	36
Juan Merencio, vacas.....	31 20
José Rhodes, id.....	31 20

Tarifa 2.ª

Pedro Fernandez, carro amillarado.....	9 60
--	------

Tarifa 3.ª

Hermanos de Casiano Galan, fábrica harinas.....	882
El mismo, salto agua.....	132 30
Pedro Fernandez, cilindro.....	21
Tadeo Inés, id.....	21
Victoriano Celada, prensa aceite.....	72 80

Tarifa 4.ª

Juan Rhodes, farmacia.....	63
Manuel Roman, veterinario.....	40 82
Francisco Ventosa, barbero.....	16 80
Melquiades Gimeno, carretero.....	16 80
El mismo, herrero.....	16 80
Pedro Fernandez, panadero.....	16 80
Tadeo Inés, id.....	16 80

CHILOECHES

Tarifa 1.ª

Luis Inglés, comestibles.....	38 40
José Alda, id.....	38 40
Juan Cascajero, id.....	38 40
Ricardo Perez, id.....	38 40
Antonio Hernandez, id.....	38 40
Isidro Sanchez, carne.....	38 40
Francisca Garcés, id.....	38 40
Doroteo Cascajero, mesonero.....	24
Gregorio Garcés, pan.....	21 60
Justo Rodriguez, pescados.....	19 20

Tarifa 3.ª

Demetrio Garcés, cilindro pan.....	21
Roman Bernal, id.....	21
Herederos de Eulogio Sanz, id.....	21

Tarifa 4.ª

Isidro Rivas, barbero.....	16 80
Marcelino Sanchez, carpintero.....	16 80
Mercedes Peña, carretero.....	16 80
Ricardo Vazquez, herrero.....	16 80
Julian Martinez, sastre.....	16 80
Anastasio Martinez, id.....	16 80
José Gomez, id.....	16 80
Serapio Lopez, zapatero.....	16 80
Federico Carrera, farmacia.....	63

MARCHAMALO

Tarifa 1.ª

Manuela Caballero, taberna.....	36 9
Serapio Romero, id.....	36
Francisco Garcia, carnes frescas.....	38 40
Juan de Lucas, id.....	38 40
Francisco Calvo, comestibles.....	38 40
Cipriano Garcia, id.....	38 40
Julian de Lucas, id.....	38 40
Matias Molina, id.....	38 40
Santiago Margalet, id.....	38 40
Fructuoso San Juan, id.....	38 40

Tarifa 2.ª

Gregorio de Lucas, especulador cereales.....	124 80
Mariano San Juan, carro amillarado.....	9 60
Gregorio de Lucas, id.....	9 60

Tarifa 3.ª

León Calvo Yusta, cilindro pasta.....	21
Angel Ortega, id.....	21
Pedro Oñoro, id.....	21
Eusebio del Vado, prensa aceituna.....	72 80

Tarifa 4.ª

Rufino Rodriguez, farmacéutico.....	63
Emilio Gumiel, veterinario.....	40 32
Marcelino Valentin, barbero.....	16 80
Luciano Lopez, carretero.....	16 80
Luciano Lopez, herrero.....	16 80
Felix Alcazar, carretero.....	16 80
El mismo, herrero.....	16 80
Tomás Andrés Llorente, carretero.....	16 80
El mismo, herrero.....	16 80
Julian Calvo, panadero.....	16 80
Martin de Castillo, id.....	16 80
Manuela Caballero, id.....	16 80
Dionisio Lucas, id.....	16 80
Angel Ortega, id.....	16 80
José Poudereux, id.....	16 80
Francisco Calvo, id.....	16 80
Isidoro Garcia, zapatero.....	16 80
Mariano Zurita, id.....	16 80
Ignacio Gomez, id.....	16 80

Tarifa 5.ª

Juan Bellot, tocino fresco.....	15 60
Valentin Garcia, id.....	15 60

JADRAQUE

Tarifa 1.ª

Cruz Arenas, comestibles.....	582 40
Nicomedes Serrano, id.....	582 40
Faustino Jimeno, carniceria.....	198

Joaquin Hernandez, id.....	198
Ricardo Tejero, id.....	198
Viuda de Tejero é hijos, ferreteria.....	198
Adrian Lopez, café.....	79 20
Felipe Lopez, ultramarinos.....	79 20
Viuda de Santiago Lopez, id.....	79 20
Angel Martinez, id.....	79 20
Manuel Rodrigálvarez, id.....	79 20
Faustino Tejero, in.....	79 20
Tomás Sancho, id.....	79 20
Viuda de Justo Yague, id. curtidos.....	79 20
Eusebio Esteban, tablajero.....	48
Viuda de Feliciano Esteban, id.....	48
Daniel Muñoz, id.....	48
Pedro Clemente, café.....	48
Viuda de Feliciano Esteban, taberna.....	46 80
Anacleto Carretero, id.....	46 80
Pedro Rojo, id.....	46 80
Laureano Rojo, id.....	46 80
Justino Tejero, id.....	46 80
Jerónimo Velilla, id.....	46 80
Regino Alonso, relojero.....	40 80
José del Toboso, id.....	40 80
Tomasa Burgos, abaceria.....	30
Mariano Montero, mesonero.....	30
Viuda de Julian Larrad, id.....	30
José Ricote, id.....	30
Cayetano Moreno, id.....	30
Ana Remacha, huevos.....	24
Teodoro Hernandez, taberna.....	24
José Dominguez, muebles usados.....	24
Laureano Gomez, piensos.....	24
Guillermo Gregorio Nadal, id.....	24
Eusebio Estebez, id.....	24
Tarifa 2.ª	
Sotero Muñoz, carro correo.....	11 70
Miguel Rojo, salón de baile.....	27 90
Casino de Jadraque, mesa billar.....	40 80
Adrian Lopez, mesas naipes.....	26 40
Cruz Arenas, carro.....	9 60
Serafin Yague, id.....	9 60
Juan Francisco Serrano, id.....	9 60
Celestino Hernandez, id.....	9 60
Meliton Criado, id.....	9 60

Tarifa 3.ª

Viuda de Daniel Ricote, fábrica de tejas.....	31 36
Celestino Morales, horno yeso.....	63
Faustino Larrarte, id.....	63
Cruz Arenas, fábrica jabón.....	238
Tomás Sancho, fábrica gaseosas.....	62 72
César Perote, fábrica harina.....	436 80
El mismo, salto de agua.....	65 52
Leonardo Cuadrado, fábrica harina.....	140
El mismo, salto de agua.....	15 96
Nicomedes Serrano, cilindro.....	21
Viuda de Tejero é hijos, id.....	21

Tarifa 4.ª

Hijos de Antonio Sanchez, farmacéutico.....	70 56
Vicente Nicolás, id.....	70 56
Miguel Ricote, veterinario.....	47 88
Leoncio Ricote, id.....	47 88
Tomás Sancho, confitero.....	81 60
Marcelino Marco, albardero.....	21 60
Agustín de las Heras, id.....	21 60
Miguel Rojo, id.....	21 60
Eleuterio Martinez, barbero.....	21 60
Felix Rubiales, id.....	21 60
Viuda de Benito Santisteban, botero.....	21 60
Ernesto Perez, carpintero.....	21 60
Vicente Ures, id.....	21 60
Anastasio Lario, id.....	21 60
Gregorio Blanco, herrero.....	21 60
Máximo Blanco, id.....	21 60
Antonio Dominguez, id.....	21 60
Sebastian Ranz, solador.....	21 60
Adrian Lopez, sastre.....	21 60
Vicente Garcia, id.....	21 60
Rogelio Moreno, zapatero.....	21 60
Viuda de Justo Yague, id.....	21 60

Tarifa 5.ª

Manuel Rodrigálvarez, papel de fumar.....	15 60
Baltasar Muñoz, horno pan.....	7 20
Nicomedes Serrano, id.....	7 20
Viuda de Tejero é hijos, id.....	7 20
Teodoro Bravo, retales.....	7 20
Viuda de Santiago Hernandez, confitero.....	45 60
Ricardo Tejero, cobrador letras.....	60
El mismo, comisionado granos.....	60
Manuel Martinez, id.....	60

HIENDELAENCINA

Tarifa 1.ª

Alejandro Arriola, ferreteria.....	163 20
Carmen Cabrerizo, id.....	163 20
Marcelino Crespo, id.....	163 20
Ruperto la Fuente, id.....	163 20
Atanasio Gomez, tejidos.....	136 80
José Fuente, ultramarinos.....	72
Evaristo Garcia, id.....	72
Dionisio Gismera, id.....	72
Juan Lopez, id.....	72
Andrés Benito, comestibles.....	38 40
Claudio Casado, vinos.....	36
Florantino Romero, id.....	36

Tarifa 3.ª

Rufino Toribio, molino represa.....	18 20
Alejandro Arriola, salto agua.....	2 37

Tarifa 4.ª

Constantino de la Torre, farmacéutico.....	63
Enrique Paz, veterinario.....	40 82
José Horna, herrero.....	16 80
Adolfo Bancora, sastre.....	16 80
Remigio Gismera, zapatero.....	16 80
Calixto Martinez, id.....	16 80
Julian Hidalgo, id.....	16 80

Tarifa 5.ª

Paula Lopez, huéspedes.....	15 60
Andrés Benito, papel fumar.....	15 60
Anastasio Aguirrezabal, horno pan.....	7 20
Casimiro Juanas, id.....	7 20
Atanasia Gomez, cobradora letras.....	45 60

ILLANA

Tarifa 1.ª

Santiago Perez, tejidos.....	136 80
Eusebio Garcia, id.....	136 80
Miguel Torre, merceria.....	72
Damián Garcia, id.....	72
Mariano Garcia, id.....	72
Eloy Gutierrez, vinos.....	36
Ildefonso Perez, carnes.....	19 20
Francisco Perez, id.....	33 40
Benigno Saz, mesonero.....	24
Maria Saceda, id.....	24
Josefa Gutierrez, comestibles.....	38 40
Eloy Gutierrez, id.....	38 40
Ildefonso Perez, abaceria.....	24
Mariano Garcia, id.....	24
Emiliano Martinez, café.....	38 40

Tarifa 2.ª

Eloy Gutierrez, salón de baile.....	18
-------------------------------------	----

Tarifa 3.ª

Santiago Palomar, prensa husillo.....	109 20
Francisco Torres, id.....	109 20
Juan Fernandez, id.....	109 20
José Cezar, id hidráulica.....	179 20

Tarifa 4.ª

Tiburcio Garrido, farmacéutico.....	63
Angel Herrainz, id.....	63
Tomás Luna, veterinario.....	40 32
David Valenciano, id.....	40 32
Pedro Llera, barbero.....	16 80
Miguel Llanos, carpintero.....	16 80
Blás Valenciano, id.....	16 80
Alejandro Rubio, id.....	16 80
Emeterio Manzanares, herrero.....	16 80
Eloy Manzanares, id.....	16 80
Amadeo Manzanares, id.....	16 80
Constantino Crespo, id.....	16 80

Tarifa 5.ª

Gregorio Llanos, pan.....	15 60
Daniel Valenciano, id.....	15 60
Santiago Palomar, horno de pan.....	7 20
Nicolás Cabezas, id.....	7 20

Tesorería de Hacienda

Don Alejandro Castilla, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Derechos Reales pertenecientes al año 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

D. Manuel Avelino Ventura, vecino de Madrid, 29'52 pesetas.

En Guadalajara a 23 de Septiembre de 1920.—El Recaudador, A. Castilla.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Julio M. de Velasco.

Ayuntamientos**ATIENZA**

Por virtud del presente se notifica a los señores Alcaldes de este partido que, si en el plazo de diez días, no verifican el ingreso de sus descubiertos por contingente carcelario, en la Depositaria municipal de esta villa, se despacharán certificaciones para su exacción por la vía de apremio.

Atienza 30 de Septiembre de 1920.—El Alcalde accidental, Eugenio Aguilar.

LARANUEVA

Por dimisión voluntaria del que las desempeña, se hallan vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo; la primera con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Asimismo se halla vacante la plaza de Sacristán-organista, con el sueldo de 50 pesetas, pagadas de fondos de fábrica y tres celemines de trigo puro por cada un vecino.

El agraciado disfrutará de casa gratis.

Los que se crean aptos para el desempeño de dichos cargos y deseen solicitar, dirigirán sus instancias a los que suscriben, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca

inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

Laranueva 23 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Jacinto Sanz.—El Juez municipal, Andrés Alvira.

Juzgados de Instrucción**GUADALAJARA**

Don Napoleón Ruiz Falcó, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue a instancia del Procurador D. José Sanz y Sanz, en nombre y representación de D. Manuel González Román, expediente de dominio por exceso de cabida de la agrupación de varias fincas rústicas, nominadas «Soto el Banco y Sotillo», «El Blanco», «Gujarral» y «Cuesta del Río», sitos en término de Yunquera de Henares, adquiridas por compra en primero de Julio de mil novecientos doce de D. Juan Miranda y Olave, por sí y en representación de su esposa D.ª María Urquiza Barañano y por compra a D.ª Emilia de Castro López Losada y D. Francisco Julianis Ortiz, en catorce de Mayo de mil novecientos trece, desde cuyas fechas las viene poseyendo quieta y pacíficamente a título de dueño y sin interrupción alguna; y de conformidad a lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, por este primer edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado si quisieran alegar su derecho.

Dado en Guadalajara a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinte.—Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario.—P. h.—P. Eduardo la Lueña y Núñez.

SACEDON

Don Mateo de la Villa y Sanz, Juez de primera instancia e instrucción de Sacedón y su partido.

A los Sres. Jueces municipales de este partido: Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo en circular fecha 25 del mes de Junio último, he acordado publicar el presente, al objeto de que por ellos se cumpla lo que se dispone en la mencionada circular, o sea que remitan en los diez primeros días de cada trimestre, a partir de Octubre próximo, un estado de todos los juicios celebrados, con ocasión de las huelgas, en la distinta naturaleza jurídica respectiva, conforme a los proyectos segundo, tercero, cuarto y séptimo de la Ley de 27 de Abril de 1909, con indicaciones del estado sucesivo de cada juicio, y desde la fecha de la denuncia hasta recaer ejecutoria.

Otro estado referente al número de asuntos civiles celebrados en el trimestre anterior y en los que haya intervenido el Ministerio Fiscal, y en cuantos casos quedó firme el fallo del Tribunal municipal, y en cuantos fué objeto de apelación, y si se conformó o fué modificada la resolución.

Otro estado que comprenda el número de juicios de faltas incoados, pendientes y celebrados, con expresión respecto a éstos de las sentencias que en grado de apelación dictara el Juez de instrucción.

Dado en Sacedón a 24 de Septiembre de 1920. Mateo de la Villa.—El Secretario, Anastasio Rebollo.

Guad.ª—Taller tipográfico de la Casa de Expositos